

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

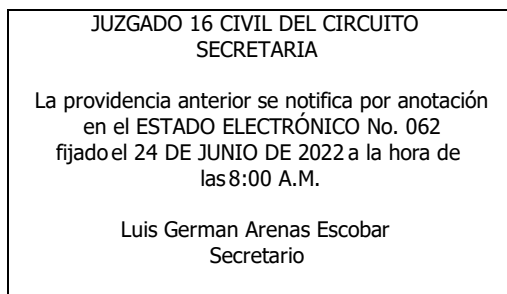
Expediente: 2017-00151

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la Curadora *ad-litem* de aceptación del cargo encomendado, obrante en el archivo 012 del expediente digital, por secretaría remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió, con el fin de que conteste la demanda en el término establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso.

De otro lado, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el Registro de procesos de pertenencia obrante en el archivo 009 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ



DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d9ea4482f7e46ffa2cc8c9701dfab815a4cc87145ff684f724bbe8c4b69adf6**

Documento generado en 23/06/2022 04:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>